

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 309

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **B. U. C. R.** Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. que en el plazo de diez (10) días informe e/ referencia a los sucesivos desplomes de nieve, roca y árboles s/la Ruta Nacional N° 3 en la zona del Paso Garibaldi, durante la temporada invernal del año 2009 y otros ítems.

Entró en la Sesión de : 29 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

AP



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Las vías de acceso a nuestra Provincia son limitadas no solo por la condición de insularidad, sino también por factores climáticos y cuestiones de infraestructura, entre otras. Las vías de comunicación interna, en cambio se reducen a la Ruta Nacional N° 3.

El tránsito por la Ruta Nacional N° 3 se ha incrementado en los últimos años a raíz del desarrollo de la actividad turística, del crecimiento en la actividad de transporte de mercadería y del aumento de la oferta de servicios de traslado de pasajeros entre las ciudades de Ushuaia y Río Grande y la comuna de Tolhuin. Por este motivo, la transitabilidad es una condición imprescindible para sostener la actividad económica interna.

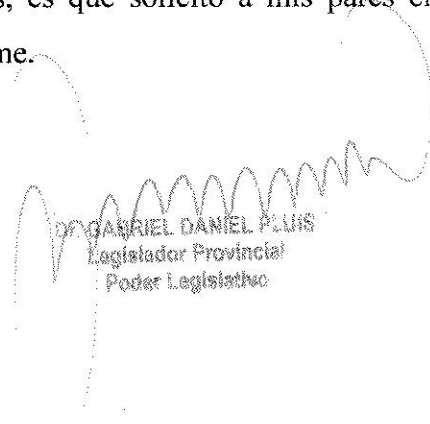
El Paso Garibaldi constituye una zona especialmente peligrosa dadas las características geomorfológicas y geológicas que determinan la inestabilidad del talud. A esto se suman factores climáticos que favorecen desplomes de nieve, roca y árboles sobre la ruta, con el consiguiente peligro para los vehículos que la transitan y sus ocupantes.

Durante el año 2009 se han producido sucesivos desplomes que han afectado la calzada al punto de cortar completamente la circulación en ese tramo, y la transitabilidad de la ruta no era recuperada hasta tanto Vialidad Nacional realizaba la remoción del material acumulado.

Las normas internacionales de seguridad vial basan el cálculo del riesgo de accidente por inestabilidad de taludes en la frecuencia de tránsito por el tramo de ruta bajo amenaza y el tiempo medio que un vehículo tarda en atravesarlo. Año tras año, el tránsito por Paso Garibaldi aumenta y, con ello, aumenta la probabilidad de un accidente serio.

Si bien no se han registrado accidentes de gravedad, la realidad es que los fragmentos de roca que llegan a la calzada poseen suficiente energía para dañar la carrocería de un automóvil o para afectar a turistas en las zonas aledañas al mirador ubicado en el Paso Garibaldi. Entonces, que no haya habido incidentes que lamentar no significa que no los haya en el futuro.

Por los motivos expuestos, y con la intención de conocer la situación real de los desplomes en la zona del Paso Garibaldi y sus posibles soluciones, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo del siguiente pedido de informe.

  
D. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

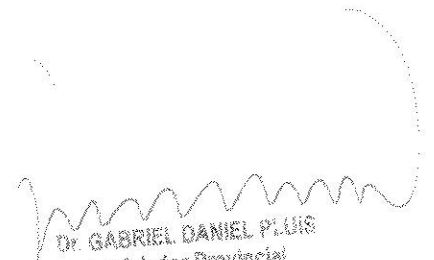
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial ~~que en el plazo de diez (10) días,~~ a través del área correspondiente, y con referencia a los sucesivos desplomes de nieve, roca y árboles sobre la Ruta Nacional N° 3 en la zona del Paso Garibaldi durante la temporada invernal del año 2009, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- a) Si se ha tomado conocimiento de desplomes mencionados;
- b) si se está trabajando de manera coordinada con Vialidad Nacional para prevenir accidentes de tránsito;
- c) si se está trabajando en algún proyecto para evitar que los mismos ocurran;
- d) si se está trabajando en algún proyecto para proteger la calzada;
- e) si se ha analizado el riesgo para las personas en el sector del mirador ubicado en el Paso Garibaldi;
- f) en caso de respuesta afirmativa al punto e) detalle plan de prevención a implementar;
- g) si se ha tomado conocimiento de acciones a implementar por Vialidad Nacional;
- h) toda otra información que estime pertinente.

**Artículo 2º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

AP. 